



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/2000/AB/L.2
27 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual de 2000
22 a 26 de mayo de 2000
Tema 6 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL UNICEF EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA SUSTANTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL
SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL DE LA INFANCIA Y A ACTIVIDADES CONEXAS

Resumen

En el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en septiembre de 1999, la Directora Ejecutiva presentó un documento en el que se exponía el apoyo prestado por el UNICEF al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia desde 1990, así como el apoyo inicial necesario para el examen de fin de decenio y el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/ICEF/1999/17). En el mismo documento, el UNICEF puso de relieve la singular oportunidad que brindaba el décimo aniversario de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como la necesidad de iniciar una campaña mundial de movilización. En su decisión 1999/12 (E/ICEF/1999/7/Rev.1), la Junta Ejecutiva aprobó un presupuesto de 2 millones de dólares financiado con fondos complementarios para iniciar el proceso.

En el presente documento se describe la forma en que el UNICEF ha comenzado a prestar, y continuará prestando, apoyo sustantivo y técnico para el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, incluso al comité preparatorio y a su mesa. El UNICEF también continuará y ampliará el proceso de facilitación y fomento de la participación de la sociedad civil, los niños

* E/ICEF/2000/9.

y los jóvenes en las etapas de planificación y ejecución. El UNICEF está iniciando una campaña de información sobre las necesidades y los derechos de los niños, así como sobre el período extraordinario de sesiones, tal como pidió la Asamblea General en su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999.

La Directora Ejecutiva pide que la Junta Ejecutiva apruebe una financiación adicional de 5.4 millones de dólares con cargo a fondos complementarios para el bienio 2000-2001 a fin de sufragar los gastos de la fase actual de las actividades sustantivas, técnicas y de promoción desarrolladas en preparación del período extraordinario de sesiones.

I. ANTECEDENTES

Cumbre Mundial para la Infancia

1. El 30 de septiembre de 1990, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia galvanizó un compromiso mundial con los niños. Ese día, 71 jefes de Estado o de Gobierno firmaron la Declaración Mundial y el Plan de Acción, en los que se comprometieron a lograr en determinados plazos un conjunto convenido de metas y a movilizar los recursos humanos y económicos necesarios para ello. Posteriormente, la Declaración Mundial y el Plan de Acción fueron aprobados por 181 países, 155 de los cuales elaboraron programas nacionales de acción para los niños. En la Declaración y el Plan de Acción se estableció una visión de "los niños ante todo", al establecer 7 metas principales y 20 metas de apoyo cuantificadas que se consideraban alcanzables para el año 2000.

El proceso en la Asamblea General

2. La Asamblea General, en su resolución 45/217, de 21 de diciembre de 1990, acogió con beneplácito la aprobación de la declaración Mundial y el Plan de Acción, e instó a todos los Estados y demás miembros de la comunidad internacional a que coadyuvaran al logro de las metas y objetivos allí enunciados, e instó a los países donantes en particular a prestar asistencia a los países en desarrollo y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos rectores, para apoyar el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

3. La Asamblea General, en su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999, titulada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia", determinó la base del proceso preparatorio. Estableció un comité preparatorio de composición abierta para examinar las cuestiones de organización y prepararse para la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones. La resolución hace referencia concreta al UNICEF en algunas de sus partes, entre las que figuran las siguientes:

"9. Pide al Secretario General que, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ayude al comité preparatorio a hacer aportaciones de fondo al proceso preparatorio y al período extraordinario

/...

de sesiones, incluso preparando un informe sobre las cuestiones nuevas que deberán ser examinadas en el período de sesiones sustantivo del comité preparatorio en el 2000;"

"20. Pide también al Secretario General que, en cooperación estrecha con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ponga en marcha un programa de información pública para promover la sensibilización sobre las necesidades y los derechos de los niños y sobre el período extraordinario de sesiones, sus objetivos e importancia, y alienta a los gobiernos a que hagan lo propio en el plano nacional;"

4. Durante los días 7 y 8 de febrero de 2000, el comité preparatorio celebró su período de sesiones de organización y eligió su mesa. El primer período de sesiones sustantivo se celebrará del 30 de mayo al 2 de junio de 2000, y en esa oportunidad el comité preparatorio planificará los períodos de sesiones futuros.

Decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva

5. En su período de sesiones anual de junio de 1999, la Junta Ejecutiva pidió a la Directora Ejecutiva que prestara "apoyo al Secretario General en la preparación del examen del fin del decenio que se realizará en 2001, incluida una evaluación general de los progresos realizados y la experiencia adquirida durante el decenio, un análisis de los principales factores que obstaculizaron el progreso y una reseña general de los problemas y cuestiones pendientes, así como recomendaciones concretas para el futuro" (E/ICEF/1999/7/Rev.1, decisión 1999/9).

6. En el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, en septiembre de 1999, la secretaria presentó una reseña del apoyo del UNICEF para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia desde 1990 e indicó cuál era el apoyo inicial necesario para el proceso preparatorio del examen de fin del decenio y el período extraordinario de sesiones (E/ICEF/1999/17). En el mismo documento se destacó la singular oportunidad representada por el décimo aniversario de la Cumbre Mundial y la necesidad de lanzar una campaña mundial de movilización. La Junta aprobó una financiación inicial de 2 millones de dólares con cargo a fondos complementarios para poner en marcha el proceso.

II. METAS

7. Como se indica en la resolución 54/93 de la Asamblea General, el UNICEF ayudará a los gobiernos nacionales que lo soliciten a preparar sus evaluaciones e informes; prestará apoyo sustantivo al proceso y en el período extraordinario de sesiones, incluido un informe sobre las cuestiones nuevas, y preparará el informe del Secretario General al período extraordinario de sesiones. El UNICEF contribuirá velando por que todo el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones sea participativo, incluso con intervención de las organizaciones no gubernamentales y los niños. Además, en estrecha cooperación con el Secretario General, el UNICEF organizará un programa de información pública para promover la sensibilización sobre las necesidades y los derechos de los niños y sobre el período extraordinario de sesiones, sus objetivos e importancia.

III. ESTRATEGIA

8. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que el UNICEF constituyese la secretaría sustantiva para el período extraordinario de sesiones, el UNICEF ha examinado el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones y las necesidades correspondientes. El éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dará forma e impulso a la realización de los derechos de los niños, lo cual entrañará un importante cambio en la situación de los niños. En el período extraordinario de sesiones se examinará la aplicación del programa de acción aprobado en 1990 por la Cumbre Mundial y determinará lo que deba hacerse para acelerar los progresos futuros. También se prevé que el período extraordinario de sesiones apruebe la renovación de los compromisos con los niños más allá del año 2000. Se proyecta celebrar un período extraordinario de sesiones de tres días en septiembre de 2001. La Asamblea General ha invitado a los jefes de Estado y de Gobierno a que participen en el período extraordinario de sesiones.

9. Para asegurarse de que el período extraordinario de sesiones alcance esos objetivos, el UNICEF ha comenzado una amplia movilización tendiente a incrementar el nivel de conciencia y compromiso respecto de los niños. Esta acción amplia en favor de los niños ha sido denominada el "Movimiento mundial en favor de los niños", que constituye un marco para los primeros 15 o 20 años del siglo veintiuno, fundado en un examen de los progresos realizados en lo tocante a las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y a las cuestiones nuevas, como la pobreza, los conflictos armados, la discriminación y el VIH/SIDA, entre otras. Es un renovado esfuerzo por ampliar y fortalecer el compromiso con futuras medidas comunes y convenidas en favor de los niños, y por centrar la atención en dichas medidas. Hay tres elementos claves del Movimiento mundial en favor de los niños que resultan necesarios para asegurar que el período extraordinario de sesiones alcance sus metas: a) el examen de fin de decenio de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; b) la elaboración de un marco de medidas futuras en favor de los niños en el siglo veintiuno; y c) una Iniciativa de liderazgo para promoverlo vigorosamente.

10. El examen de fin de decenio de la situación de los niños tiene la finalidad de promover un proceso de reflexión y debate a nivel nacional, regional e internacional sobre los progresos realizados en relación con las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la realización de los derechos de los niños. En ella se llevará a cabo una evaluación global de los progresos realizados y la experiencia adquirida, un análisis de los principales factores que han inhibido el progreso y un panorama de los desafíos que aún restan, lo cual permitirá formular recomendaciones concretas para el futuro.

11. Se está elaborando una propuesta de medidas futuras en favor de los niños en el siglo veintiuno, que se presentará en una nota de antecedentes para la adopción de medidas en el período de sesiones del comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo se presenta a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones en curso, con fines de información, el documento E/ICEF/1999/13. La presente propuesta tiene la finalidad de servir de base para un diálogo que permita llegar a un consenso sobre las prioridades futuras con una gran variedad de asociados con quienes el UNICEF comparte una común preocupación por el bienestar de los niños y el futuro desarrollo humano. Sobre la base de consultas externas

y aprovechando los logros del pasado, se propone dar a todos los participantes una orientación acerca de la realización de los derechos del niño. Orientará las opciones estratégicas del UNICEF durante el próximo decenio.

12. Con la Iniciativa de liderazgo, el UNICEF procura formar una alianza de actores influyentes – gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado – que, mediante su influencia en la formación de las leyes, las políticas, los presupuestos, las instituciones y los programas nacionales, influyan también en la forma en que las sociedades se comportan en relación con los niños y los adolescentes. Se determinarán algunos actores claves, tanto personas como organizaciones, que compartan la visión y el análisis que se articulan en la propuesta, se identifiquen con dicha visión y asuman el compromiso de realizarla. El UNICEF será uno entre varios asociados iguales, pero, en su carácter de organismo de las Naciones Unidas para la infancia, tendrá la responsabilidad especial de apoyar esa Iniciativa y facilitar su desarrollo.

IV. MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN INCUMBE AL UNICEF

13. La Asamblea General ha pedido al UNICEF que actúe como secretaria sustantiva del proceso de la Asamblea General. Otros períodos extraordinarios de sesiones han sido coordinados por una comisión funcional, por ejemplo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En el caso del seguimiento de la Cumbre Mundial + 10, el UNICEF estará, por primera vez, prestando servicios para un proceso de la Asamblea General. Es preciso que en el UNICEF se cree una capacidad adecuada para llevar a cabo esta función esencial para el período extraordinario de sesiones. Se ha establecido un enlace directo con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias para que brinden orientación sobre el reglamento y los procedimientos de la Asamblea General.

Actividades financiadas con cargo a los recursos existentes

14. Se ha establecido una estructura organizacional preliminar, que está funcionando dentro del UNICEF en la forma descrita en el documento E/ICEF/1999/17 y con arreglo al presupuesto inicial de 2 millones de dólares aprobado por la Junta (decisión 1999/12). El Director Ejecutivo Adjunto de Alianzas y Recursos está encargado de llevar adelante el proceso preparatorio y prestar apoyo para el período extraordinario de sesiones, con la asistencia de una pequeña secretaría. El Director Ejecutivo Adjunto preside un comité directivo interdivisional en el que participa el Grupo Permanente de Comités Nacionales pro UNICEF. El Grupo Mundial de Gestión examina las propuestas y los progresos, y transmite recomendaciones y orientación a la Directora Ejecutiva.

15. El UNICEF está llevando a cabo importantes actividades como parte de sus programas en curso. Se fortalecerá el apoyo permanente para coordinar los aportes del UNICEF al examen de fin de decenio, incluido el apoyo a la reunión de datos a nivel nacional y regional, la determinación y el análisis de los logros y las tendencias en la ejecución de la Declaración Mundial y el Plan de Acción, y la experiencia adquirida en dicha ejecución; el apoyo a las encuestas

basadas en indicadores múltiples sobre la situación de los niños; un examen de programas nacionales selectos de acción para los niños encaminados a aplicar la Declaración de la Cumbre; un análisis de políticas en el que se pone de relieve la reducción de la disparidad; evaluaciones sectoriales en las que se documente la experiencia adquirida durante el último decenio; la reunión y el análisis de la experiencia en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la preparación y la difusión de un resumen de cuestiones intersectoriales derivadas de los compromisos con la realización de los derechos del niño y la mujer asumidos en las conferencias mundiales del decenio de 1990. El UNICEF está elaborando una propuesta de medidas futuras en favor de los niños para el siglo veintiuno mediante un proceso participativo en el que se recibirán aportes de dichas actividades.

16. Las consultas regionales han desempeñado un importante papel en el último decenio al permitir que los Estados de una misma región compartiesen una visión común. Para el proceso de examen de fin de decenio iniciado a nivel nacional ya se han planificado algunos exámenes regionales de fin de decenio. La Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional ha proyectado un examen de fin de decenio. En la región de Asia oriental y el Pacífico, se proyecta celebrar una consulta ministerial sobre los niños y el desarrollo a comienzos de 2001. La región de América Latina y el Caribe está organizando una reunión ministerial sobre los niños y la política social en las Américas, que se celebrará en Jamaica en octubre de 2000. El UNICEF está alentando a otros grupos regionales a que celebren debates de alto nivel sobre las cuestiones relacionadas con el niño. Para dichas actividades se prestará un apoyo limitado, incluso para la participación de los niños, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil en las actividades pertinentes.

17. La celebración de las consultas regionales tiene la finalidad de asegurarse de que participen otros asociados intergubernamentales, por ejemplo, parlamentarios y dirigentes municipales, que en muchos países contribuyen a lograr que los gobiernos y la sociedad civil comprendan la prioridad de los niños y actúen en consecuencia. El UNICEF seguirá trabajando estrechamente con dichos asociados, que centran la atención en las cuestiones relacionadas con el niño en diversos foros.

18. La mayor parte de las actividades de promoción del UNICEF se dedicarán a llevar adelante una campaña de información encaminada a elevar el nivel de conciencia acerca de las necesidades y los derechos de los niños. El Estado Mundial de la Infancia 2001 y otras publicaciones estarán dedicados a las cuestiones relacionadas con el período extraordinario de sesiones. La publicación formará parte de la estrategia de promoción de relaciones asociativas y movilización orientada hacia el período extraordinario de sesiones de 2001. Además, las actividades y filmes del Día internacional de la radio y la televisión en favor de los niños estarán dedicadas a la campaña de información.

Actividades para las que se necesitan recursos adicionales

19. En el año 2000, el ritmo de las actividades se irá incrementando a medida que se amplíen el alcance de las actividades asociativas centradas en los niños y la labor para el comité preparatorio. Por consiguiente, se necesitan funcionarios y recursos adicionales para apoyar el proceso de planificación y

trabajar con la Secretaría de las Naciones Unidas, la mesa del comité preparatorio, los gobiernos y otros asociados a fin de planificar y concretar los arreglos necesarios, así como para preparar y difundir documentación sustantiva. Un equipo de personal de tiempo completo investigará y elaborará documentación encaminada a satisfacer las necesidades del comité preparatorio y su mesa, y mantendrá un continuo enlace con los asociados internos y externos a fin de asegurar la coordinación.

20. La labor de la secretaría sustantiva requiere una gran cantidad de trabajo y una gran densidad de personal, y se irá intensificando aún más a medida que se acerque el período extraordinario de sesiones. El presupuesto que se propone para la secretaría sustantiva comprende los gastos de personal, los gastos operativos de oficina y los gastos de viaje, así como una parte destinada a la acreditación de organizaciones no gubernamentales que incumbe al UNICEF.

21. Las actividades de promoción, movilización y comunicación estarán centradas en el cumplimiento del párrafo 20 de la resolución 45/93 de la Asamblea General. Para elaborar un programa de información pública, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNICEF emprenderá un programa de promoción y comunicaciones para incrementar la comprensión de los derechos del niño, el período extraordinario de sesiones y el proceso preparatorio y generar apoyo para ellos. Se elaborarán, producirán y difundirán ampliamente publicaciones, comunicados de prensa, filmes y otros materiales visuales. De todas las nuevas publicaciones pertinentes se harán versiones para la World Wide Web. Además, se concebirá, coordinará, creará y mantendrá un sitio separado en la Web, en español, francés e inglés, para atender la respuesta que se reciba. El UNICEF también movilizará su red de embajadores de buena voluntad a nivel internacional y nacional para apoyar los esfuerzos encaminados a elevar el nivel de conciencia acerca de las necesidades y los derechos de los niños.

22. El UNICEF está proponiendo consultas técnicas sobre temas de importancia para el examen de fin de decenio a fin de informar y enriquecer el debate mundial. Entre las esferas de debate figurarán las experiencias de los países en relación con el desarrollo de presupuestos centrados en los niños, la repercusión de la deuda en la asignación de recursos para los sectores sociales y la promoción de la inclusión social de los niños pertenecientes a los grupos más pobres de la sociedad. Los participantes serán expertos de gobiernos seleccionados y de organizaciones no gubernamentales, organismos donantes multilaterales y bilaterales y el medio académico. Los debates contribuirán al esfuerzo de movilización mundial, junto con las consultas regionales adicionales.

23. Como ha expresado la Asamblea General, se hará un esfuerzo especial por comprometer a las organizaciones de la sociedad civil, lograr la participación de nuevos sectores de organizaciones de la sociedad civil y aumentar el nivel de sensibilidad de dichas organizaciones acerca de las buenas prácticas para la promoción de los derechos del niño. Las organizaciones de la sociedad civil de carácter nacional y regional organizarán una serie de consultas. Dichas consultas permitirán que los representantes de todos los asociados en el Movimiento mundial en favor de los niños compartan las experiencias adquiridas y se comprometan conjuntamente a realizar actividades concretas en favor de los niños, demostrando un sentido de unidad de propósitos pero sin dejar de respetar la diversidad de enfoques. El UNICEF prestará apoyo para dichos esfuerzos.

24. Como lo ha pedido la Asamblea General, el UNICEF prestará apoyo para movilizar relaciones asociativas para y con los niños y los jóvenes, especialmente a nivel regional y nacional. Ello comprenderá el apoyo para la participación de los jóvenes en el análisis y la evaluación del componente relacionado con los adolescentes de las futuras medidas en favor de los niños que se están elaborando. La movilización de los niños y los jóvenes estará vinculada con los procesos gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil. Se elaborarán publicaciones y materiales interactivos para la Internet como apoyo para la participación y la movilización de los jóvenes.

25. Con el apoyo de la División del Sector Privado del UNICEF y otros apoyos, se harán esfuerzos por detectar una importante red de asociados adecuados en el sector empresarial para que participen en la movilización y contribuyan a su ampliación. La red de 37 comités nacionales pro UNICEF en el mundo industrializado ya está desempeñando un papel clave en el fortalecimiento de la colaboración con el sector privado.

26. Las diversas actividades nacionales, regionales y mundiales, incluido el período extraordinario de sesiones, serán la culminación del proceso de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia + 10, que desembocará en un audaz compromiso de acción para el decenio próximo y después de él.

V. PRESUPUESTO

27. El presupuesto total necesario para que el UNICEF pueda realizar las actividades descritas supra se estima en 7,4 millones de dólares. En el cuadro resumen del presupuesto que figura a continuación, la primera columna representa la cantidad aprobada por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1999 (decisión 1999/12); la segunda columna representa los fondos adicionales que en el presente documento se propone que la Junta Ejecutiva apruebe en el período de sesiones en curso, y la tercera columna representa la financiación total solicitada por categorías de gastos y actividades principales.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA*
(en miles de dólares EE.UU.)

	Financiación inicial aprobada	Financiación adicional solicitada	Total
1. GASTOS DE PERSONAL			
a) Secretaría sustantiva	1 150	450	1 600
b) Promoción y movilización	-	1 690	1 690
Total parcial	1 150	2 140	3 290
2. PROMOCIÓN Y MOVILIZACIÓN			
a) Promoción mundial en favor de los derechos del niño y para el período extraordinario de sesiones	350	1 275	1 625
b) Movilización de niños y jóvenes	150	450	600
c) Movilización de la sociedad civil	-	845	845
d) Promoción y movilización regionales	350	690	1 040
TOTAL	2 000	5 400	7 400

* En el presupuesto vigente se separan los gastos de personal para permitir la comparación con la financiación anteriormente aprobada por la Junta. En el proyecto de resolución que figura a continuación se integran dichos gastos de personal en cada renglón presupuestario.

VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

28. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de resolución sobre estimaciones presupuestarias correspondientes a actividades financiadas con fondos complementarios para el bienio 2000-2001: